

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

13 DE JUNIO DE 2018

No. 342

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria de utilidad pública por la que se determina como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en el inmueble identificado registralmente como casa número 98, antes setenta y ocho de las calles del General Melchor Muzquiz, esquina con las calles de General Miguel Miramón y el terreno donde está construido que es la mitad del lote número setenta y ocho de la Colonia Carrera Lardizabal, del Distrito Federal, actualmente calle de General Melchor Muzquiz número 98, Colonia Martín Carrera, Delegación Gustavo A. Madero (Segunda Publicación) 4
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social “Medidas de Protección del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal”, para el Ejercicio Fiscal 2018 6

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se Admite a Trámite y se da a conocer el Inicio del Proceso de Formulación y Aprobación del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Cuauhtémoc, en la Delegación Cuauhtémoc 15
- ◆ Aviso por el que se Admite a Trámite y se da a conocer el Inicio del Proceso de Formulación y Aprobación del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Roma Norte, en la Delegación Cuauhtémoc 17

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se Adicionan, las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se Indican y que se aplican Durante la Vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en el Centro Generador Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 15 de febrero de 2018 18

Continúa en la Pág. 2

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****AVISO POR EL QUE SE ADMITE A TRÁMITE Y SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.**

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en los artículos 22 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 15, fracción II, 24 fracciones I, III, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 4 fracción III, 7 fracción II, 33 fracción III, 34 BIS, 35 y 41 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y, 9 fracción II del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 27 de enero de 1994 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se declara Zona Especial de Desarrollo Controlado y se aprueba la normatividad para el mejoramiento y rescate de la colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, D.F.”.

Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc vigente, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal con fecha 29 de septiembre de 2008, en su capítulo IV “Ordenamiento Territorial” señala:

“...el presente Programa Delegacional ratifica los Programas Parciales de Desarrollo Urbano “Cuauhtémoc” (...), en sus mismos términos de aprobación, publicación e inscripción.”

Que dicho Programa Delegacional en su subcapítulo 4.5 “Programas Parciales” del capítulo IV, señala:

“De conformidad con lo establecido en los Artículo 25 del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de otros ordenamientos asociados al desarrollo urbano, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 29 de enero de 2004, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano “Colonia Cuauhtémoc” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 1994, confirmado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 31 de julio de 1997 y reconocido nuevamente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de julio de 1999 (...), se ratifican en los mismos términos en que fueron publicados” sic.

Que el multicitado Programa Delegacional, señala en sus Artículos Transitorios lo siguiente:

“Primero.- A partir de la entrada en vigor del presente decreto, la normatividad prevista en los Programas Parciales (...) “Colonia Cuauhtémoc” (...), quedara sujeta a los términos y disposiciones aplicables previstas en este instrumento.

Segundo.- Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano cuya vigencia haya concluido y respecto de los cuales exista una demanda social para atender las necesidades y dinámica de la población, quedará sujeto a lo previsto en el Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.”

Que con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a la dinámica urbana del territorio Delegacional y atendiendo las condiciones físicas del mismo, estructura e infraestructura urbana actuales y las transformaciones económicas, políticas y sociales que se generan en la delegación Cuauhtémoc, además de lo establecido en el marco legal, se hace necesaria la actualización y formulación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Cuauhtémoc, en la delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, toda vez que es el instrumento para regular y definir el ordenamiento territorial específico para esta colonia que cuenta con valores patrimoniales particulares.

Que los habitantes de la colonia Cuauhtémoc, presentaron una Iniciativa Ciudadana denominada “Solicitud de Iniciativa de Decreto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Cuauhtémoc en la Delegación Cuauhtémoc”, con base en lo establecido en los artículos 34 Bis, 35 y 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en sus artículos 34 Bis, 35 y 41; solicitando la publicación del Aviso por el que se da a conocer el Inicio del Proceso de Formulación y Aprobación del citado Proyecto, de acuerdo con lo establecido en los términos de la normatividad aplicable en la materia.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente

AVISO POR EL QUE SE ADMITE A TRÁMITE Y SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

ÚNICO.- Se da a conocer a los habitantes, vecinos, asociaciones, comerciantes, empresarios y público en general de la colonia Cuauhtémoc que a partir del **13 de junio de 2018, inicia el Proceso de Formulación y Aprobación del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Cuauhtémoc, en la delegación Cuauhtémoc.**

Para mayor información, acudir a la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que se encuentra ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 235, Piso 12, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 9:00 a 14 horas de lunes a viernes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, a los doce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**